Capítulo XII

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación

333. En su 2971.a sesión, celebrada el 4 de junio de 2008, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso.

334. En su 2997.ª sesión, el 8 de agosto de 2008, la Comisión tomó nota del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011, relativo al Programa 6, Asuntos jurídicos, y al Subprograma 3, Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional.

335. El Grupo de Planificación celebró cinco sesiones. Tuvo ante sí la sección G del Resumen por temas preparado por la Secretaría de los debates celebrados por la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión» (A/CN.4/588), y la resolución 62/66 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 59.º período de sesiones, en particular los párrafos 8, 9 y 14 a 25, así como la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional.

1. Conmemoración del 60.º aniversario de la Comisión y reunión con los asesores jurídicos

336. La Comisión observa que, como parte de los actos que tuvieron lugar para conmemorar su sexagésimo aniversario, el 19 de mayo de 2008 la Comisión organizó una sesión solemne en la que hicieron declaraciones el Sr. Sergei Ordzhonikidze, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Excma. Sra. Micheline Calmy-Rey, Consejera Federal de la Confederación Helvética, el Sr. Nicolas Michel, Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, y el Presidente de la Comisión, Sr. Edmundo Vargas Carreño. El Excmo. Sr. Srgian Kerim, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, envió un mensaje por vídeo, mientras que la Excma. Sra. Magistrada Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, pronunció el discurso principal[638].

337. Tras la sesión solemne, los días 19 y 20 de mayo tuvo lugar otra reunión con los asesores jurídicos de un día y medio de duración. Esta reunión estuvo dedicada a la labor de la Comisión y su tema general fue: «La Comisión de Derecho Internacional: sesenta años… ¿y ahora?». Consistió en una serie de mesas redondas, con la participación de asesores jurídicos de los Estados Miembros, otros expertos en derecho internacional y antiguos y actuales miembros de la Comisión, en las que se debatieron cuestiones prácticas relacionadas con la Comisión y su cooperación con los Estados Miembros para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación[639]. Los debates tuvieron lugar siguiendo las reglas de Chatham House y no se levantaron actas de la reunión.

338. La Comisión expresa su profundo agradecimiento a los numerosos asesores jurídicos, magistrados de la CIJ, antiguos miembros de la Comisión y otros expertos en derecho internacional que quisieron sumarse a las celebraciones de la Comisión. La Comisión elogia a la Secretaría, y al grupo de miembros de la Comisión encargados de los preparativos[640], por haber organizado un acto conmemorativo tan logrado.

339. La Comisión señala también que la reunión con los asesores jurídicos ofreció una oportunidad útil para la interacción con ellos y estima conveniente celebrar ese tipo de reuniones por lo menos una vez cada quinquenio, preferiblemente antes de la mitad del período.

---

[638] El discurso de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia y las declaraciones del Director General, el Asesor Jurídico y el Presidente de la Comisión pueden encontrarse en el sitio web de la Comisión: www.un.org/law/ilc.

[639] La introducción general, titulada «El posible papel de la Comisión de Derecho Internacional en el siglo XXI», estuvo a cargo del Sr. Georges Abi-Saab. El Sr. Michael Wood, presentó y presidió el primer grupo de cuestiones en relación con el subtema «Un órgano subsidiario integrado por expertos independientes: ¿está la Comisión adaptada a sus fines?». La primera mesa redonda, sobre «Los miembros de la Comisión: las características de un codificador» estuvo dirigida por el Sr. A. Pellet y el Sr. R. E. Fife (Noruega). La segunda mesa redonda, sobre «La Comisión y los gobiernos: ¿indiferencia mutua o interacción continua?», estuvo dirigida por el Sr. Z. Galicki y el Sr. J. B. Bellinger (Estados Unidos de América). El Sr. James Crawford presentó y presidió el segundo grupo de cuestiones en relación con el subtema «La Comisión y sus métodos de trabajo: las formas de cumplir su mandato». El Sr. D. Momtaz también presidió parte de la sesión. La tercera mesa redonda, sobre «Desde dentro de la Comisión: ¿es necesario renovar los métodos de trabajo?», estuvo dirigida por el Sr. C. Yamada y el Sr. A. E. Villalta (El Salvador). La cuarta mesa redonda sobre «La apertura de la Comisión: la posibilidad de compartir la experiencia adquirida con otros órganos», fue dirigida por la Sra. P. Escarameia y el Sr. A. Havas Oegroseno (Indonesia). El Sr. Ahmed Mahiou presentó y presidió el tercer grupo de cuestiones en relación con el subtema «Perspectivas de la Comisión: los posibles resultados de los temas futuros». La quinta mesa redonda, sobre «Futuros temas de la Comisión: ¿el final de la época dorada?» fue dirigida por el Sr. Enrique Candioti y la Sra. L. Lijnzaad (Países Bajos). La sexta mesa redonda examinó «Los resultados de la labor de la Comisión: ¿puede lograrse la codificación y el desarrollo progresivo por medio de tratados?», estuvo dirigida por el Sr. J. Dugard y la Sra. P. O'Brien (Irlanda). La Sra. Brigitte Stern expuso las conclusiones generales de la reunión.

[640] El Grupo estuvo integrado por el Sr. E. Candioti, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. Z. Galicki, Sr. A. Pellet y Sr. C. Yamada. El Presidente de la Comisión en su 59.º período de sesiones, Sr. I. Brownlie, y el Presidente del Grupo de Planificación en el 59.º período de sesiones, Sr. E. Vargas Carreño, *ex officio*.

340. La Comisión también observa con reconocimiento que los Estados Miembros, en colaboración con organizaciones regionales, asociaciones profesionales, instituciones académicas y miembros interesados de la Comisión, organizaron reuniones nacionales o regionales dedicadas a la labor de la Comisión[641]. La Comisión señala que esas reuniones, sobre todo las celebradas a nivel nacional y regional, ayudan a comprender y apreciar mejor la función que desempeña la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y alienta a los Estados Miembros a que, en colaboración con organizaciones regionales, asociaciones profesionales, instituciones académicas y miembros interesados de la Comisión, sigan organizando ese tipo de actos cuando lo estimen oportuno.

2. Examen de la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

341. En su resolución 62/70 sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, la Asamblea General invitó a la Comisión, entre otros, a que formulara observaciones, en su informe a la Asamblea General, sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. La Comisión es consciente de que el tema del programa de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional abarca una gama más amplia de cuestiones que las que figuran actualmente en su propio programa, y tiene presentes estos otros aspectos del tema del programa de la Asamblea General.

342. De conformidad con el mandato establecido en el Artículo 13, párrafo 1 *a*, de la Carta de las Naciones Unidas, la Comisión sigue promoviendo el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. En sus trabajos en curso, la Comisión ha tratado de atender las peticiones de la Asamblea General, y actualmente prepara proyectos de tratados, directrices y otros instrumentos sobre una considerable variedad de cuestiones jurídicas. Para cada uno de los temas del actual programa de trabajo[642], la Comisión ha adoptado un enfoque sistémico para la determinación de las fuentes del derecho, prestando especial atención a los tratados, la práctica de los Estados, la *opinio juris*, los principios generales y la jurisprudencia de los tribunales nacionales e internacionales. Así pues, en su labor actual la Comisión promueve el estado de derecho en las relaciones internacionales aplicando métodos generalmente aceptados de determinación del derecho: esos métodos dan prominencia a la actuación y las percepciones de los Estados, teniendo en cuenta al mismo tiempo la práctica de las organizaciones internacionales y, cuando procede, al papel cada vez más destacado de las organizaciones no gubernamentales y de los particulares en la actualidad mundial.

343. En su labor de promoción del estado de derecho en las relaciones internacionales, la Comisión se adhiere a la premisa de que todos los Estados, independientemente de consideraciones como el tamaño, el poder y la prominencia, están sujetos a las normas vinculantes del derecho. Generalmente, la Comisión formula proyectos de normas que están pensadas para ser universalmente aplicables, y promueve el principio de que, en caso de controversia con respecto a la interpretación o la aplicación de esas normas, dicha controversia debe resolverse mediante un arreglo pacífico. No obstante, si bien la Comisión da primacía al derecho en las relaciones internacionales y trata de formular normas que den efecto a ese principio básico del estado de derecho, dicho enfoque no siempre excluye la posibilidad de que los actores internacionales y la comunidad internacional hagan referencia a consideraciones de orden político. En algunos casos, las propias normas jurídicas pueden sugerir o exigir la aplicación de políticas independientes y, en otros, la relativa escasez de práctica y de otros indicios de derecho vigente alientan a la Comisión a formular propuestas *de lege ferenda*. Sin embargo, en todos los casos la Comisión presupone que el estado de derecho requiere que los Estados, las organizaciones internacionales y otras entidades internacionales actúen con plena observancia de la ley. La labor de la Comisión sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados ilustra este argumento: el criterio adoptado por la Comisión en este caso implica el reconocimiento de que, incluso en caso de conflicto armado, existen normas jurídicas obligatorias aplicables a la conducta de los Estados.

344. A nivel internacional, el estado de derecho también requiere que se tenga conciencia del contenido de determinadas normas. En el caso de los temas que figuran en su programa actual, la Comisión ha tenido especial cuidado en velar por que las normas propuestas reflejen una equilibrada conciliación de intereses estatales y no estatales divergentes, teniendo en cuenta los precedentes establecidos. Así pues, por ejemplo, con respecto a las normas que se están formulando en relación con los acuíferos transfronterizos, se están sopesando cuidadosamente distintas perspectivas a la luz de la información técnica y científica pertinente y de los principios del derecho generalmente aceptados. La importancia de encontrar un punto de equilibrio entre distintos intereses también se refleja claramente en los temas del actual programa de trabajo relativos a la responsabilidad de las organizaciones internacionales, la obligación de extraditar o juzgar y las reservas a los tratados, entre otros. En esencia, los proyectos de normas que buscan el equilibrio entre diferentes intereses promueven el estado de derecho fomentando el orden, la claridad y la coherencia en las relaciones internacionales. Para algunos de los temas en el programa, la toma de conciencia respecto del contenido de las normas también puede ofrecer a la Comisión la oportunidad de tener directamente

[641] Entre las actividades sobre las que se informó a la Comisión cabe destacar: un seminario organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y el Instituto Argentino de Recursos Hídricos sobre la gestión integrada de los acuíferos transfronterizos en Buenos Aires el 5 de octubre de 2007, y una publicación relativa al seminario titulada *Temas recientes de la Comisión de Derecho Internacional*; una mesa redonda titulada «El 60.º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional: contribuciones y perspectivas latinoamericanas» organizada por la Sociedad Latinoamericana para el Derecho Internacional en Ginebra el 21 de mayo de 2008; un acto sobre «El 60.º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional: resultados y perspectivas» organizado por el Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra el 28 de mayo de 2008, y el coloquio «Hacia la paz por el derecho: el papel de la Comisión de Derecho Internacional» celebrado en Munich el 11 de julio de 2008, con ocasión del 60.º aniversario de la Comisión, al que fueron invitados todos sus miembros.

[642] Los temas del actual programa de trabajo de la Comisión figuran en el capítulo I, párr. 11.

en cuenta, en su formulación de proyectos de normas, consideraciones de derechos humanos, como la dignidad humana, la seguridad de la persona y la equidad. A este respecto, temas como la expulsión de extranjeros, la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado y la protección de las personas en casos de desastre requiere que se evalúen atentamente normas de derechos humanos generalmente aceptadas a la luz de principios bien establecidos de la soberanía estatal y la no intervención. Cuando promueve normas que defienden conceptos como la equidad, la seguridad y la justicia para las personas sin limitar la debida autoridad del Estado, la Comisión contribuye al desarrollo del estado de derecho.

345. Como uno de los órganos de las Naciones Unidas que trabajan directamente en cuestiones jurídicas, la Comisión sigue colaborando con otros organismos internacionales en la promoción del estado de derecho. La principal función de la Comisión es la formulación de normas, un cometido que lleva a cabo en estrecha colaboración con los Estados en la Asamblea General. Sin embargo, el carácter de las funciones que desempeña la Comisión no se presta al tipo de coordinación a nivel de la Secretaría que se describe en el informe del Secretario General titulado «Aunar nuestras fuerzas para fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas al estado de derecho»[643]. La Comisión también mantiene lo que se ha descrito como una relación simbiótica con la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial supremo de las Naciones Unidas. En reiteradas ocasiones la Corte se ha basado en tratados como instrumentos en sí vinculantes y en otros documentos elaborados por la Comisión como evidencia concluyente del derecho internacional consuetudinario. A su vez, la Comisión otorga la máxima autoridad a la jurisprudencia de la Corte; por ejemplo, en su labor actual sobre las reservas a los tratados y la responsabilidad de las organizaciones internacionales, la Comisión ha formulado en muchos casos proyectos de normas que se refieren directamente a decisiones de la Corte o se basan en argumentos por analogía con pronunciamientos de la Corte. La relación entre la Corte y la Comisión ayuda a promover el estado de derecho, no sólo mediante la aplicación coherente y transparente de normas claras, sino también demostrando que los distintos organismos de determinación del derecho adoptan el mismo planteamiento para especificar las normas del derecho internacional. Los tribunales regionales y nacionales también se han mostrado dispuestos, a veces, a aplicar proyectos de normas de la Comisión como evidencia del derecho internacional; de este modo, en los últimos años varios tribunales se han referido expresamente a las propuestas recogidas en los proyectos de normas de la Comisión sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales. Esas alusiones elevan la categoría de esos proyectos de normas, y subrayan el carácter práctico de la actual contribución de la Comisión al estado de derecho.

346. Por lo tanto, en general la Comisión mantiene su compromiso con el estado de derecho en todas sus actividades. De hecho, cabe afirmar que el estado de derecho constituye la esencia de la Comisión, ya que su misión fundamental es guiar el desarrollo y la formulación del derecho. La Comisión adopta un enfoque sistemático de su labor, y propone soluciones prácticas a las cuestiones internacionales. De esta forma, sigue avanzando sobre la base de una sólida tradición que este año conmemora su 60.º aniversario, y que incluye la preparación de tratados tan importantes como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Al formular normas generales basadas en la práctica de los Estados y las actividades pertinentes de otras entidades con personalidad internacional, la Comisión se beneficia del requisito de que sus miembros procedan de los principales sistemas jurídicos de todo el mundo y de todos los grupos regionales reconocidos en el sistema de las Naciones Unidas. Mantiene su adhesión al principio de que todos los Estados, independientemente de sus circunstancias, están sujetos a la primacía del derecho, y es consciente de que las propuestas de normas que no tengan en cuenta intereses estatales y no estatales divergentes poseerán un valor limitado. Por último, al colaborar con otros órganos que contribuyen a formular y aplicar el derecho, la Comisión ayuda a velar por que, en una época en la que existe una marcada tendencia hacia la fragmentación del derecho, algunas normas sean aplicadas uniformemente por un conjunto representativo de Estados y entidades.

3. Relaciones entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General

347. La Comisión continuó examinando la forma de seguir mejorando el diálogo entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General a la luz de las peticiones formuladas en las resoluciones anuales de la Asamblea. La Comisión desea recordar que las sesiones plenarias de la Comisión de Derecho Internacional están abiertas a las delegaciones interesadas y que sus proyectos de informe, publicados en la serie A/CN.4/L… como documentos de distribución limitada (documentos L) y aprobados normalmente en el curso de la última semana del período de sesiones de la Comisión, pueden consultarse anticipadamente, sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan durante la fase de aprobación. Los proyectos de informe pueden consultarse en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (SAD)[644].

348. La Comisión acoge con satisfacción que se sigan celebrando consultas oficiosas en forma de cambios de impresiones entre los miembros de la Sexta Comisión y los miembros de la Comisión de Derecho Internacional que asisten a los períodos de sesiones de la Asamblea General, como un medio útil de mejorar el diálogo sobre los diversos temas incluidos en el programa de la Comisión de Derecho Internacional.

349. La Comisión sabe también que la reunión de asesores jurídicos que se organiza durante el examen que la Sexta Comisión lleva a cabo del informe de la Comisión de Derecho Internacional prevé en su programa el examen de diversas cuestiones de derecho internacional. A fin de mejorar aún más el examen del informe de la Comisión, quizás valga la pena estudiar la posibilidad de que, antes de que se celebren las reuniones de asesores jurídicos, se

[643] A/61/636-S/2006/980, párrs. 48 a 50.

[644] http://documents.un.org.

elijan uno o dos temas del programa de la Comisión de Derecho Internacional que puedan ser objeto de un examen detallado en ese foro, contando en lo posible con la presencia del Relator Especial encargado del tema en cuestión.

350. El Grupo de Planificación acordó seguir estudiando la posibilidad de que la Comisión organice un período de sesiones en Nueva York.

4. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

351. En su primera sesión, celebrada el 4 de junio de 2008, el Grupo de Planificación decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Enrique Candioti. En la misma sesión, el Grupo de Planificación decidió remitir al Grupo de Trabajo para que lo examinase el informe del Grupo de Trabajo sobre la cláusula de la nación más favorecida[645]. El 28 de julio de 2008, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la marcha de los trabajos. El Grupo de Trabajo recomendó que en el programa de trabajo a largo plazo se incluyeran dos temas, a saber, «Los tratados en el tiempo», basado en una propuesta revisada y actualizada del Sr. G. Nolte, y «La cláusula de la nación más favorecida», basado en el informe de 2007 del Grupo de Trabajo presidido por el Sr. D. McRae sobre ese tema[646]. Ambos temas se ajustan a los criterios pertinentes enunciados por la Comisión recientemente en su informe de 2000, pues, entre otras cosas, son concretos y abordables y presentan utilidad teórica y práctica por lo que hace a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional[647]. En anexo al presente informe se incluyen las sinopsis de ambos temas. Se propuso que se incluyeran los dos temas en el programa de trabajo actual de la Comisión y se recomendó que, en el 61.º período de sesiones de la Comisión, se establecieran grupos de estudio sobre ambos.

352. La Comisión hizo suya la recomendación de que se incluyeran los dos temas en su programa de trabajo a largo plazo.

5. Inclusión de nuevos temas en el programa de trabajo de la Comisión y establecimiento de grupos de estudio

353. En su 2997.ª sesión, el 8 de agosto de 2008, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «Los tratados en el tiempo» y establecer un grupo de estudio al respecto en su 61.º período de sesiones.

354. En la misma sesión, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «La cláusula de la nación más favorecida» y establecer un grupo de estudio al respecto en su 61.º período de sesiones.

[645] El Grupo de Planificación recordó que en la 2944.ª sesión, el 27 de julio de 2007, la Comisión había examinado un informe de ese Grupo de Trabajo y había decidido remitirlo al Grupo de Planificación.

[646] A/CN.4/L.719 (véase la nota 8 *supra*).

[647] *Anuario… 2000*, vol. II (segunda parte), párr. 728. Véase también *Anuario… 1997*, vol. II (segunda parte), párr. 238.

6. Reunión con asesores jurídicos de los organismos especializados

355. La Comisión tomó nota de que en 2009 la reunión de asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas tendrá lugar en Ginebra coincidiendo con el período de sesiones de la Comisión. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de su estatuto, la Comisión recomendó que se organizara una reunión conjunta con los asesores jurídicos durante el 61.º período de sesiones de la Comisión a fin de celebrar debates sobre asuntos de interés común y pidió a la Secretaría que adoptase las disposiciones oportunas a tal efecto.

7. Reunión con miembros del Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio

356. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 26 de su estatuto, el 27 de mayo de 2008 la Comisión celebró una reunión conjunta con antiguos y actuales miembros del Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio[648]. Durante la reunión, los miembros de la Comisión y los antiguos y actuales miembros del Órgano de Apelación tuvieron un útil cambio de impresiones sobre asuntos de interés común, en particular se habló de diversos criterios para la interpretación de los tratados: la aplicación de los artículos 31 y 32 de la Convención de Viena de 1969 a los tratados ordinarios y a los instrumentos constitutivos; los procedimientos y directrices para la aplicación de cláusulas de la nación más favorecida; y la relación entre el derecho internacional y el derecho interno: criterios de examen aplicados por los órganos internacionales que examinan leyes nacionales.

8. Asuntos financieros

a) *Asistencia de Relatores Especiales a los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen del informe de la Comisión*

357. La Comisión señala que, a fin de estrechar su relación con la Asamblea General, en ocasiones anteriores la Comisión de Derecho Internacional indicó la posibilidad de permitir que los Relatores Especiales asistieran al debate que tiene lugar en la Sexta Comisión acerca del informe de la Comisión de Derecho Internacional para así darles la oportunidad de tener una visión más amplia de las posiciones existentes, tomar nota de las observaciones formuladas y empezar a preparar sus informes con mayor antelación[649]. Se ha considerado también que

[648] Asistieron los antiguos y actuales miembros siguientes: Luiz Baptista (Brasil, actual Presidente del Órgano de Apelación), Georges Abi-Saab (miembro saliente del Órgano de Apelación, Egipto), A. V. Ganesan (miembro saliente del Órgano de Apelación, India), Julio Lacarte (antiguo miembro del Órgano de Apelación, Uruguay), Mitsuo Matsushita (antiguo miembro del Órgano de Apelación, Japón), Yasuhei Taniguchi (miembro saliente del Órgano de Apelación, Japón), Georgio Sacerdoti (miembro del Órgano de Apelación, Italia), David Unterhalter (miembro del Órgano de Apelación, Sudáfrica), Lilia Bautista (miembro del Órgano de Apelación, Filipinas), Jennifer Hillman (miembro del Órgano de Apelación, Estados Unidos), Yuejiao Zhang (miembro entrante del Órgano de Apelación, China) y Shotaro Oshima (miembro entrante del Órgano de Apelación, Japón).

[649] *Anuario… 1988*, vol. II (segunda parte), párr. 582.

la presencia de los Relatores Especiales facilita los cambios de impresiones y las consultas con representantes de los gobiernos[650]. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1989, la Asamblea invitó a la Comisión de Derecho Internacional a que, cuando las circunstancias lo justificaran, solicitara a un relator especial que asistiese al período de sesiones de la Asamblea General durante el examen del tema del que estuviese encargado ese relator especial y pidió al Secretario General que hiciera los arreglos necesarios con cargo a los recursos existentes. La Comisión observa que, debido a limitaciones financieras, no siempre ha sido posible tomar las disposiciones necesarias para que más de un Relator Especial asistiera a las sesiones de la Sexta Comisión. La Comisión desea subrayar que el puesto de Relator Especial es fundamental para la labor de la Comisión y desea reiterar la utilidad de que se conceda a los Relatores Especiales la oportunidad de mantener contactos con representantes de los gobiernos cuando se examinen sus respectivos temas en la Sexta Comisión.

b) *Honorarios*

358. La Comisión reitera también su opinión, expresada en anteriores informes[651], sobre la cuestión de los honorarios, planteada como resultado de la aprobación de la resolución 56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. La Comisión subrayó una vez más que esa resolución afectaba especialmente a los Relatores Especiales, en particular los procedentes de países en desarrollo, ya que comprometía el apoyo a sus trabajos de investigación. La Comisión insta a la Asamblea General a que reconsidere este asunto, con miras a restablecer, en la fase actual, los honorarios de los Relatores Especiales.

9. Documentos y publicaciones

a) *Tramitación y publicación de los informes de los Relatores Especiales*

359. La Comisión reitera la importancia de proporcionar y distribuir todos los datos sobre la práctica de los Estados y otras fuentes de derecho internacional que sean de interés para el desempeño de la función de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional de la Comisión. La Comisión también desea subrayar que ella y sus Relatores Especiales son plenamente conscientes de la necesidad de hacer economías siempre que sea posible en el volumen general de la documentación y seguirán teniendo presentes esas consideraciones[652].

b) *Establecimiento de un fondo fiduciario para hacer frente al trabajo atrasado en relación con el* Anuario *de la Comisión de Derecho Internacional*

360. La Comisión observa con reconocimiento que, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 62/66 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, el Secretario General había establecido un fondo fiduciario que recibiría contribuciones voluntarias para hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario* de la Comisión de Derecho Internacional[653]. Al tiempo que reitera la importancia de velar por que se asignen los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente al trabajo atrasado con cargo al programa correspondiente del presupuesto ordinario, la Comisión, de conformidad con las condiciones del fondo fiduciario, hace un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las entidades privadas y los particulares para que hagan contribuciones al fondo fiduciario. El Grupo reitera que los *Anuarios* son cruciales para comprender la función que desempeña la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, así como en el fomento del imperio de la ley en las relaciones internacionales.

c) *Otras publicaciones y asistencia de la División de Codificación*

361. La Comisión expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en relación con la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y con la preparación de trabajos de investigación, mediante la aportación y el análisis de documentación jurídica. En particular, la Comisión expresó su reconocimiento a la Secretaría por la preparación de dos excelentes memorandos sobre el tema «Protección de las personas en casos de desastre» (A/CN.4/590 y Add.1 a 3) y sobre el tema «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado» (A/CN.4/596).

362. La Comisión expresó también su reconocimiento por los resultados de los trabajos realizados por la Secretaría en la gestión y continua actualización de su sitio web sobre la Comisión de Derecho Internacional[654]. Agradeció, en particular, la creación de un nuevo sitio web sobre la publicación *United Nations Juridical Yearbook*, que ofrecía una opción de búsqueda de texto completo en todos los volúmenes publicados de la recopilación (actualmente en inglés). La Comisión reiteró que esos sitios web constituían un recurso inestimable para la Comisión en el desempeño de sus funciones, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que contribuían a reforzar en general la

[650] *Anuario… 1989*, vol. II (segunda parte), párr. 742.

[651] Véanse *Anuario… 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 525 a 531; *Anuario… 2003*, vol. II (segunda parte), párr. 447; *Anuario… 2004*, vol. II (segunda parte), párr. 369; *Anuario… 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 501; *Anuario… 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 269, y *Anuario… 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 379.

[652] En relación con el número máximo de páginas de los informes de los Relatores Especiales, véanse, por ejemplo, *Anuario… 1977*, vol. II (segunda parte), pág. 133, y *Anuario… 1982*, vol. II (segunda parte), pág. 134. Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 32/151, de 19 de diciembre de 1977, párr. 10, y 37/111, de 16 de diciembre de 1982, párr. 5, así como las resoluciones posteriores acerca de los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

[653] Al 31 de julio de 2008, el trabajo acumulado para el período 1994-2001 era el siguiente: el volumen II (primera parte) del *Anuario* en árabe no se ha publicado desde 1996. No se ha publicado ningún volumen en chino desde 1994. El volumen II (primera parte) en inglés no se ha publicado desde 1996, excepto en 1997. El volumen II (primera parte) en francés no se ha publicado desde 1998. El volumen II (primera parte) no se ha publicado en ruso desde 1998, excepto en 2001. El volumen II (primera parte) no se ha publicado en español desde 1996; el volumen II (segunda parte) en español correspondiente a 2001 tampoco se ha publicado. Hasta hoy no se ha publicado ningún volumen correspondiente a los períodos de sesiones de 2002 y siguientes en ninguno de los seis idiomas oficiales.

[654] En www.un.org/law/ilc.

enseñanza, el estudio, la divulgación y una mayor valoración del derecho internacional. La Comisión vería con satisfacción que se siguiera ampliando el sitio web sobre la labor de la Comisión incluyendo en él información sobre la situación actual de los temas que figuraban en el programa de la Comisión.

B. Fecha y lugar de celebración del 61.º período de sesiones de la Comisión

363. La Comisión decidió que el 61.º período de sesiones de la Comisión se celebrara en Ginebra del 4 de mayo al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2009.

C. Cooperación con otros organismos

364. La Comisión estuvo representada por el Sr. A. Rohan Perera en el 47.º período de sesiones de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, celebrado en Nueva Delhi del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

365. En su 2982.ª sesión, el 22 de julio de 2008, la Sra. Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión sobre las actividades recientes de la Corte y sobre los asuntos actualmente sometidos a su consideración, señalando particularmente a la atención de la Comisión los aspectos que revestían una especial pertinencia para los trabajos de ésta[655]. Después hubo un intercambio de opiniones.

366. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por el Sr. Antonio Fidel Pérez, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2978.ª sesión, el 15 de julio de 2008. Centró su intervención en las presentes actividades del Comité acerca de diferentes aspectos del derecho internacional público y privado[656]. Luego hubo un intercambio de opiniones.

367. El Comité Europeo de Cooperación Jurídica y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa (CAHDI) estuvieron representados en el actual período de sesiones de la Comisión por el Presidente del Comité de Asesores Jurídicos, Sr. Michael Wood, y el Director de Asesoramiento Jurídico y Derecho Internacional Público, Sr. Manuel Lezertua, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2985.ª sesión, el 25 de julio de 2008. Centraron su intervención en las actuales actividades del Comité de Asesores Jurídicos respecto de diversas cuestiones jurídicas[657]. Luego hubo un intercambio de opiniones.

368. La Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana estuvo representada por el Sr. Narinder Singh, Presidente de su 47.º período de sesiones, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2988.ª sesión, el 31 de julio de 2008. Informó a la Comisión acerca del resultado de los trabajos de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana en su 47.º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi[658].

369. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por su Presidente, Sr. Rüdiger Wolfrum, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en su 2988.ª sesión, el 31 de julio de 2008[659]. Luego hubo un intercambio de opiniones.

370. El 24 de julio de 2008 tuvo lugar un intercambio de opiniones oficioso entre los miembros de la Comisión y el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre temas de interés común, como la responsabilidad de las organizaciones internacionales, la definición de conflicto armado, la Convención sobre Municiones en Racimo y la reglamentación de las empresas de seguridad privada.

371. A fin de lograr el mayor conocimiento posible de las respectivas actividades, la Comisión estudiará la posibilidad de fomentar la cooperación de la Comisión con otros organismos definiendo con mayor precisión la orientación y los temas de las diversas reuniones y prestando especial atención a la relación entre los trabajos de la Comisión y del organismo interesado.

D. Vacante imprevista

372. El 8 de agosto de 2008, la Comisión eligió al Sr. Michael Wood (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para llenar la vacante imprevista creada por la renuncia del Sr. Ian Brownlie[660].

E. Representación en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

373. La Comisión decidió que su Presidente, Sr. Edmundo Vargas Carreño, la representase en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

374. En su 2997.ª sesión, el 8 de agosto de 2008, la Comisión pidió al Sr. Giorgio Gaja, Relator Especial del tema «Responsabilidad de las organizaciones internacionales», que asistiera al sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General a tenor de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea General[661], de 4 de diciembre de 1989.

F. Seminario de derecho internacional

375. De conformidad con la resolución 62/66 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, el 44.º período de sesiones del Seminario de derecho

[655] Su declaración consta en el acta resumida de esa sesión y también figura en el sitio web sobre la labor de la Comisión: www.un.org/law/ilc.

[656] Su declaración consta en el acta resumida de esa sesión.

[657] Ídem.

[658] Ídem.

[659] Ídem.

[660] La renuncia del Sr. Brownlie surtió efecto a partir del 8 de agosto de 2008; véase A/CN.4/602/Add.1 (A/CN.4/602 reproducido en *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte), A/CN.4/602/Add.1 mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión).

[661] «*La Asamblea General*, […] *Invita* a la Comisión de Derecho Internacional, cuando las circunstancias lo justifiquen, a que solicite a un relator especial que asista al período de sesiones de la Asamblea General durante el examen del tema del que esté encargado ese relator especial y pide al Secretario General que haga los arreglos necesarios con cargo a los recursos existentes.»

internacional se celebró en el Palacio de las Naciones del 7 al 25 de julio de 2008, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a estudiantes avanzados que se especializan en derecho internacional y a jóvenes profesores o funcionarios públicos que tienen la intención de seguir una carrera académica o diplomática o de trabajar en la administración pública de su país.

376. Pudieron asistir al período de sesiones 27 participantes de diferentes nacionalidades de todas las regiones del mundo[662]. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a las conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en los grupos de trabajo sobre temas específicos.

377. El Presidente de la Comisión, Sr. Edmundo Vargas Carreño, declaró abierto el Seminario. El Sr. Ulrich von Blumenthal, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y realización del Seminario, con la ayuda del Sr. Vittorio Mainetti, Asesor Jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

378. Los siguientes miembros de la Comisión dictaron las conferencias que se indican: Sr. Giorgio Gaja: «Responsabilidad de las organizaciones internacionales»; Sr. Chusei Yamada: «Codificación del derecho de los recursos naturales compartidos»; Sr. Enrique Candioti: «Futuros temas para la Comisión de Derecho Internacional»; Sr. Christopher John Robert Dugard: «Resultados de la labor de la Comisión»; Sr. Zdzislaw Galicki: «La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)»; Sr. Lucius Caflisch: «El régimen jurídico de los pecios marítimos»; Sra. Marie Jacobsson: «El régimen jurídico de los pecios históricos y las tumbas marinas»; Sr. A. Rohan Perera: «Hacia una convención global sobre el terrorismo»; Sr. Donald McRae: «La cláusula de la nación más favorecida»; y Sr. Georg Nolte: «La diversidad cultural en el derecho internacional». El Sr. Bruno Simma, magistrado de la Corte Internacional de Justicia y antiguo miembro de la Comisión, habló a los participantes en el seminario sobre el tema: «La Comisión de Derecho Internacional y la Corte Internacional de Justicia: una relación simbiótica».

379. También dictaron conferencias el Sr. Vittorio Mainetti, Asistente del Director del Seminario de Derecho Internacional: «La labor de la Comisión de Derecho Internacional»; el Sr. Daniel Müller, Asistente del Sr. Alain Pellet, Relator Especial: «Las reservas a los tratados»; y la Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica del CICR: «Problemas actuales del derecho internacional humanitario».

380. Los participantes en el Seminario fueron invitados a visitar la OMC, donde asistieron a sesiones de información a cargo de la Sra. Gabrielle Marceau, Asesora del Director General, y del Sr. Werner Zdouc, Director de la Secretaría del Órgano de Apelación de la OMC. El debate se centró en las cuestiones jurídicas de actualidad en la OMC y el sistema de solución de diferencias de la OMC.

381. En los locales del Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo se organizó una reunión especial dedicada a la «Solución pacífica de las controversias internacionales». Los participantes en el Seminario asistieron a conferencias dictadas por el Sr. Marcelo Kohen: «La noción de solución pacífica de las controversias internacionales»; la Sra. Vera Gowlland-Debbas: «La Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas»; y el Sr. Georges Abi-Saab (miembro y ex Presidente del Órgano de Apelación de la OMC): «La transformación de la función judicial».

382. Se organizaron dos grupos de trabajo del Seminario sobre «La obligación de extraditar o juzgar» y «Las reservas a los tratados». Cada uno de los participantes en el Seminario fue asignado a uno de ellos. El Sr. Zdzislaw Galicki, miembro de la Comisión, y el Sr. Daniel Müller dieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo escribió un informe y presentó sus conclusiones al Seminario en una sesión especial organizada con ese fin. Esos informes se recopilaron y distribuyeron a todos los participantes.

383. La República y Cantón de Ginebra brindó su tradicional hospitalidad a los participantes organizando una visita guiada a la Sala del Alabama del Ayuntamiento, seguida de una recepción.

384. El Presidente de la Comisión, el Director del Seminario, Sr. Ulrich von Blumenthal, y la Sra. Adineh Abghari (República Islámica del Irán), en nombre de los participantes, hicieron uso de la palabra ante la Comisión y los participantes en la sesión de clausura del Seminario. Cada participante recibió un certificado de participación en el 44.º período de sesiones del Seminario.

385. La Comisión tomó nota con especial agradecimiento de que, durante los tres últimos años, los Gobiernos de Alemania, Austria, China, Chipre, Finlandia, Hungría, Irlanda, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. La situación financiera del Fondo permitía conceder un número suficiente de becas a candidatos de mérito de países en desarrollo para lograr una distribución geográfica adecuada de los participantes. Este año se concedieron becas completas (viajes y dietas) a 16 candidatos y becas parciales (sólo dietas) a 4 candidatos.

[662] Las siguientes personas participaron en el 44.º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional: Sra. Adineh Abghari (Irán), Sra. Dace Apine (Letonia), Sra. Stacie-Anne Marie Brown (Jamaica), Sra. Lalii Chin (Palau), Sra. Iryna Chyzheuskaya (Belarús), Sr. Juan Andrés Fuentes Véliz (Perú), Sr. Charlie Garnjana-Goonchorn (Tailandia), Sra. Ruwanthika Gunaratne (Sri Lanka), Sra. Izevbuwa Ikhimiukor (Nigeria), Sra. Ivana Jelić (Montenegro), Sr. Klaus Keller (Alemania), Sr. Blaise Koïvogui (Guinea), Sr. Paavo Kotiaho (Finlandia), Sr. Toufik Koudri (Argelia), Sra. Siami Leabo (Côte d'Ivoire), Sra. Helyati Mahmud Saedon (Brunei Darussalam), Sra. Rudo Makunike (Zimbabwe), Sr. Cláudio Mate (Mozambique), Sr. Thang Nguyen Dang (Viet Nam), Sra. Jeanette Sautner (Canadá), Sra. Sabrina Urbinati (Italia), Sr. Gustavo Velásquez (Ecuador), Sr. Leandro Vieira Silva (Brasil), Sr. Andrés Villegas Jaramillo (Colombia), Sra. Marise Warner (Trinidad y Tabago), Sra. Tahmina Yolchiyeva (Azerbaiyán), Sr. Ahmed Zaki (Egipto) y Sr. Gentian Zyberi (Albania). El Comité de Selección, presidido por la Sra. Vera Gowlland-Debbas (Profesora del Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo, de Ginebra), se reunió el 29 de abril de 2008 y seleccionó a 28 candidatos de los 107 que habían presentado solicitudes de participación en el Seminario. En el último momento el vigésimo octavo candidato seleccionado no se presentó.

386. Desde 1965 han asistido al Seminario 1.006 participantes de 162 nacionalidades. De ellos 618 han recibido becas.

387. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda a la Asamblea General que haga un nuevo llamamiento a los Estados para que aporten contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2009 tenga la participación más amplia posible.

388. La Comisión constató con satisfacción que en 2008 el Seminario había dispuesto de servicios de interpretación completos y expresó la esperanza de que en el próximo período de sesiones se dispusiera de los mismos servicios, dentro de los límites de los recursos existentes.